

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA**

SALA CIVIL - FAMILIA

Bogotá D.C., mayo ocho de dos mil veintitrés.

Clase de proceso	: Simulación.
Radicación	: No. 25-307-31-03-001-2016-00095-05

De conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, atendiendo a la caudal probatorio y complejidad del proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses, el plazo para decidir este asunto en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado